BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL | 16 de noviembre de 1987 | Núm. 125

INDICE

Núms.		Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL		
181/000388	**Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP), sobre garantías para la continuidad del personal de las escuelas sociales que están previstas en las disposiciones reguladoras de la integración de éstas en las respectivas universidades**	**6341**
181/000389	**Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP), sobre discrepancias de carácter económico entre los departamentos ministeriales afectados que impiden la definitiva regulación de la transferencia de las escuelas sociales a sus respectivas universidades**	**6342**

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

181/000388

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000388

Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco (G. CP).

Garantías para la continuidad del personal de las escuelas sociales que están previstas en las disposiciones reguladoras de la integración de éstas en las respectivas universidades.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento y encomendar su conocimento a la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto.**

A la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento de la Cámara, tiene el ho-

nor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, para la que solicita respuesta oral en Comisión.

¿Qué garantías para la continuidad del personal, tanto docente como no docente de las escuelas sociales, están previstas en las disposiciones reguladoras de la integración de éstas en las respectivas universidades?

Madrid, 10 de noviembre de 1987.—**Francisco Alvarez-Cascos Fernández.**

181/000389

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000389.

Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco (G. CP).

Discrepancias de carácter económico entre los departamentos ministeriales afectados que impiden la definitiva regulación de la transferencia de las escuelas sociales a sus respectivas universidades.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto.**

A la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, para la que solicita respuesta oral en Comisión.

¿Qué discrepancias de carácter económico entre los departamentos ministeriales afectados impiden la definitiva regulación de la transferencia de las escuelas sociales a sus respectivas universidades?

Madrid, 10 de noviembre de 1987.—**Francisco Alvarez-Cascos Fernández.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961